



Implementación de un Sistema Integral de Ética

Si bien el Código de Ética es la base de una buena cultura organizacional, el Comité de Ética funge como un órgano de vigilancia para su cumplimiento y para el establecimiento de las sanciones correspondientes a las violaciones del mismo; a fin de que lo anterior se lleve a cabo de manera justa y transparente, se debe considerar la implementación de medios de denuncia externos, anónimos y confidenciales como herramienta para los colaboradores, clientes y proveedores a fin de que puedan reportar de manera oportuna y segura, cualquier conducta o malas prácticas de las que tengan conocimiento y puedan generar un impacto negativo dentro de la organización.

El Código de Ética en conjunto con el Comité de Ética y los medios de denuncia externos, son los elementos que conforman el Sistema Integral de Ética.

El Sistema Integral de Ética conlleva dentro de su implementación, el diseño de una

estrategia de comunicación en el interior y exterior de la organización a fin de generar una correcta transmisión del Código de Ética, el mensaje e imagen del Comité de Ética y el uso de los medios de denuncia.



Cuando la empresa decide llevar a cabo la implementación de un Sistema Integral de Ética, es necesario comunicar de manera correcta a todos los involucrados acerca de su operación e importancia como algo benéfico para toda la organización..

Una vez establecidos los medios de denuncia externa, se debe reforzar este importante cambio con sesiones de difusión a los usuarios del sistema para que lo conozcan, sepan los beneficios y el correcto uso del mismo.

Indicadores para implementar un Sistema Integral de Ética

Algunos elementos que sirven de referencia para conocer la necesidad de establecer un Sistema Integral de Ética dentro de la organización se denotan a través de los siguientes indicadores:

- Altos niveles de rotación en toda la empresa o áreas focalizadas.
- Disminución de la reputación y la imagen a través de medios de comunicación tales como las redes sociales u otros de mayor alcance.
- Menor valor de las acciones en la Bolsa, si se trata de una empresa pública donde se vislumbren actos de corrupción o fraude.
- Caída en los indicadores internos de ambiente laboral.

¿Qué se logra con el establecimiento de un Sistema Integral de Ética?

- 01. Fortalecer la conducta de los colaboradores en línea con el Código de Ética.
- 02. Encontrar patrones que nos permitan prevenir, identificar y resolver a través de la denuncia, las conductas de impacto negativo a la organización.
- 03. Identificar las áreas susceptibles a ser vulneradas por malos comportamientos.
- 04. Disminuir la exposición al riesgo de que se presenten malas prácticas por conductas inapropiadas dentro de la empresa
- 05. Construir y fortalecer la imagen y reputación organizacional dentro y fuera de la empresa.

Consideraciones finales

Tras varios años de experiencia en la

implementación de Sistemas Integrales de Ética, se han identificado dos grupos de malas conductas que pueden presentarse dentro de una organización: las que repercuten al capital humano que conllevan violencia, abuso y discriminación; y aquellas que repercuten en daños al patrimonio como robos, fraude y temas de corrupción.

La implementación de un Sistema Integral de Ética permite a la organización:

- 01. Establecer un Código de Ética claro y actualizado para todos los niveles de la operación.
- 02. Organizar un Comité de Ética, para la vigilancia del código, recepción de casos derivados de denuncias y seguimiento en la aplicación de sanciones por cada caso.
- 03. Diseñar una buena estrategia de comunicación acerca de los beneficios de la ética dentro de la organización.

- 04. Establecer medios de denuncia externos, seguros y confidenciales que le permitan conocer de manera oportuna las conductas no éticas que se suscitan dentro o fuera de la organización. Dichos medios deben dar la oportunidad al denunciante de reportar las conductas no éticas de manera anónima, para incrementar su seguridad y confianza.

El hecho más representativo de la implementación de un Sistema Integral de Ética, es que éste brinda la oportunidad a la empresa de resolver las situaciones de manera interna y confidencial antes de que se den a conocer en el exterior. Así mismo, genera un sentimiento de interés de la empresa y compromiso en el colaborador.

Combatir las actividades ilícitas es una acción conjunta de empleados, clientes y proveedores, por lo que establecer un Sistema Integral de Ética que proteja a todos estos grupos, es una práctica eficiente para proteger el patrimonio y reputación de la organización.

Boletín de Gobierno Corporativo

Contacto:

Daniel Aguiñaga

Socio Líder de Gobierno Corporativo

Tel: 55 5080 6000

daguinaga@deloittemx.com

Rodrigo Badiola

Socio de Gobierno Corporativo

Tel: 55 5080 6000

rbadiola@deloittemx.com



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios.

Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos. Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-LATAM, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende 3 Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta publicación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta publicación.